

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.713/2011.-

# ZAPALLAR, 06 de Mayo de 2011.-

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

### **CONSIDERANDO:**

- Decreto de Alcaldía Nº 1049/2011, de fecha 11 de Marzo de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de permisos varios, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 5135 de fecha 06 de Mayo de 2011.

#### **DECRETO:**

- AUTORIZASE a doña VERÓNICA DEL CARMEN SILVA BEIZA, Cedula Nacional de 10 para que ejerza el comercio ambulante a domicilio de venta de Identidad No frutas y verduras en Camioneta Placa Patente Nº PL-6249, en las localidades de Zapallar y Cachagua, los días 6 y 13 de Mayo de 2011.
- PROHIBASE estacionar a menos de 500 metros de los Locales Establecidos. 20
- AUTORIZASE el pago de 0,25 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 1, de la "Ordenanza 3° sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

ANA VARAS CUEVAS Secretario Municipal (S)

C:Decretos/ Verónica Silva Beiza.

**DISTRIBUCION:** 

DAD DE

SECRETARIA

MUNICIP

INTERESADO. 1.-TESORERIA MUNICIPAL

OFICINA DE TRANSPARENCIA 3.-ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde